



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS**

PUESTO

CLAVE: SEMI0003037

FECHA EXPEDICIÓN

17-mayo-2021

FOLIO TRÁMITE: 587474

Gobierno de

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** GARCIA RAMON

UBICACIÓN: JUAN DE LA BARREBA.

EXTERIOR: ESQUIL INTERIOR: ANTO

COLONIA: LAS PINTAS DE ABALO

CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO

CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR

GIRO: VARIOS

FRUTA PICADA FRUTA KILEADA Y AGUA FRESCA

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$712.80

VICENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

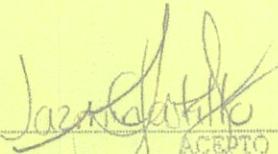
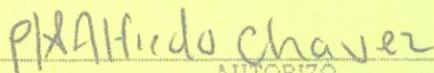
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ACEPTO
GARCIA RAMONGobierno de
SEMIFIJOS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de autoabastecido y puristas.
- El envadimientode y tránsito del permiso a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.